

Lote: 1593

Subasta Online Sellos España y Colonias #114

SOBRE (1860ca). Espectacular conjunto de cientos de documentos con sellos corporativos de Notarios, organizados por Colegios Notariales Provinciales y la mayoría comprendidos entre 1860 y 1900, la mayor parte sobre papel sellado de POLIZAS, incluye algún otro documento fiscal. MAGNIFICO Y RARO CONJUNTO.











tiene la firma y rubrica en
que la cubren. Y para que uno
de los señores el presente y que sea
no y el presente en Ciudad Real
a quince de Enero de mil ochocientos
cuatro ochenta y cuatro.

Manuel Barragan
y Cordero

Yo el Notario Publico de esta Ciudad Real y del Reino
de Castilla la Nueva de Juan de Barragan y Cordero el
presente y rubrico con autentica escritura
Don Juan Manuel Barragan y Cordero, teniente
de Alcalde de la Ciudad Real de Madrid, en virtud
de su poder especial.



Manuel Barragan
y Cordero

con existencia fija en esta poblacion, que debe significar y firmarse de
p. que D. Juan de Barragan y Cordero, teniente de Alcalde de la
ciudad de Madrid, en virtud de su poder especial, en la villa de Segovia, en la
ma y rubrica iguales a las anteriores que son el presente
y que se hallaba en posesion de la finca de la presente
que me comite nada en contrario lo cargo lo mismo de
dame en el dia de hoy. Dado en la ciudad de Segovia a
los trece dias de mayo de mil ochocientos cuarenta y
cuatro.

Juan Manuel Barragan
y Cordero



J. C.
Antonio Carrion

28 NOV 1803

Yo el Notario Publico de esta Ciudad Real y del Reino
de Castilla la Nueva de Juan de Barragan y Cordero el
presente y rubrico con autentica escritura
Don Juan Manuel Barragan y Cordero, teniente
de Alcalde de la Ciudad Real de Madrid, en virtud
de su poder especial.



Don Juan Manuel
Barragan y Cordero

Los Notarios de esta Capital y del Colegio de Oviedo, en
que al final se propone y firmamos de nuevo p. que
D. Agustín Berra Berra, punto Doctor de las Leyes
de esta Ciudad, sea firmante y rubrica iguales a
las precedentes que son el presente y que sea
y letra que esta en actual ejercicio de su cargo
de Notario Publico de esta Ciudad y del Reino de
Castilla la Nueva, en virtud de su poder especial
de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Agustin Berra Berra
Notario

Juan Manuel Barragan
y Cordero

20V 1800



Del Tribunal Eclesiástico como se titula al espaldas
 Dto. Documento, y para que conste desde conenga
 Damos la presente sellada con el de nuestra Colegiu
 en la Ciudad de San Pedro de San Carlos
 a veinte y tres de febrero de mil ochocientos
 treinta y cuatro.

[Faint handwritten text and signatures follow]

En nombre de Dios de mil ochocientos treinta
 y cuatro y del presente de San Pedro de San Carlos
 a veinte y tres de febrero de mil ochocientos
 treinta y cuatro.

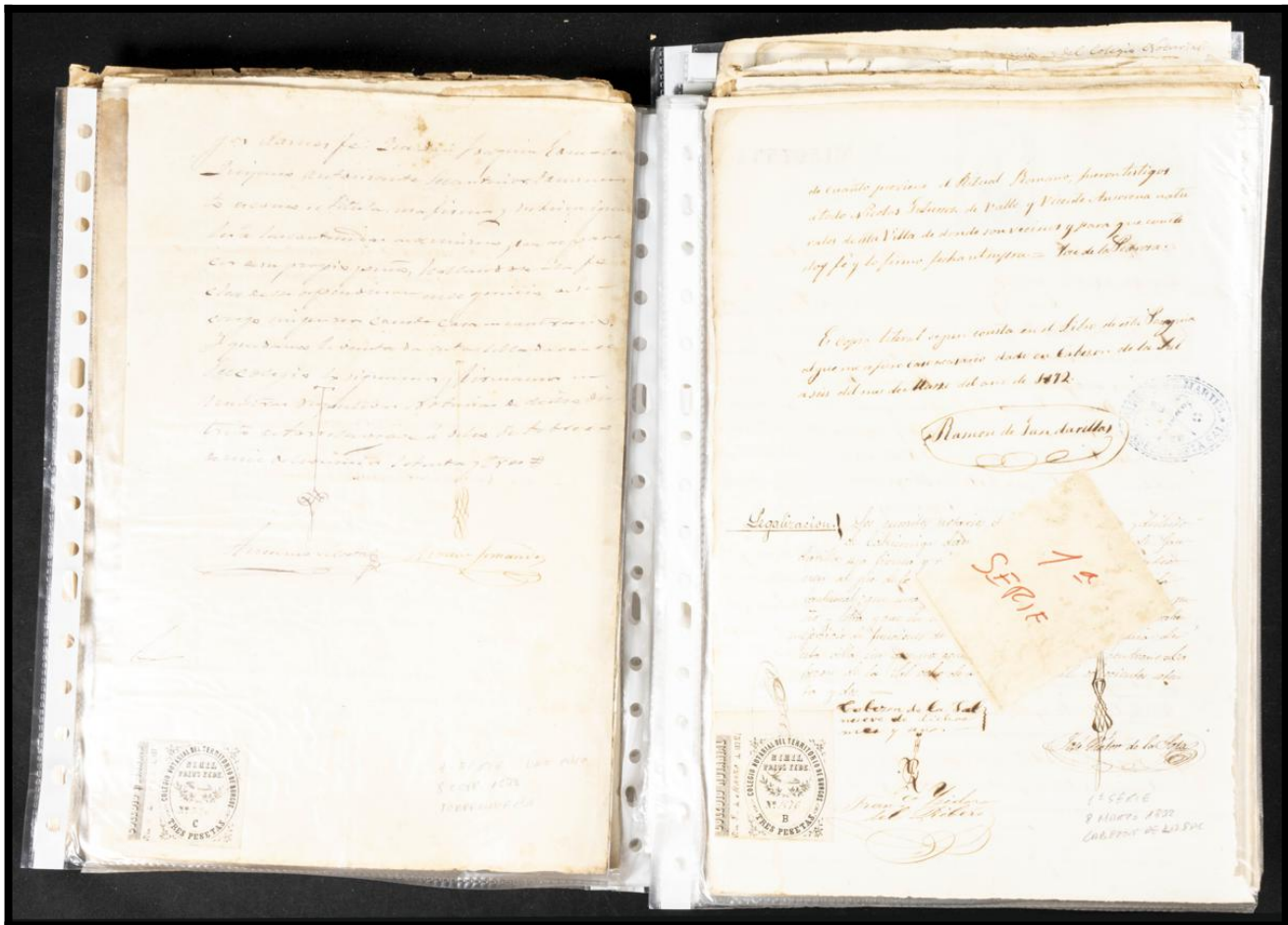
[Faint handwritten text and signatures follow]

Yo el Jefe de la Audiencia de Quito
 Don Juan de los Rios

[Faint handwritten text and signatures follow]

Yo el Jefe de la Audiencia de Quito
 Don Juan de los Rios

[Faint handwritten text and signatures follow]





Nº 1567534

2º Noticia de los señores D. Juan Antonio de la Parra y de D. Juan de los Rios de la Cadena de la...

tor Notario de este Distrito y del Colegio de Burgos, D. Juan...

Handwritten signatures and stamps, including a circular seal with 'REAL ACADEMIA DE LA LENGUA' and '1797'.



Nº 4849988

Noticia de los señores D. Juan Antonio de la Parra y de D. Juan de los Rios de la Cadena de la...

Noticia de los señores D. Juan Antonio de la Parra y de D. Juan de los Rios de la Cadena de la...

Handwritten signatures and stamps, including a circular seal with 'REAL ACADEMIA DE LA LENGUA' and '1797'.



N.º 4862420

De Cédula Real Cédula de la Real Academia de la Lengua de Madrid de 17 de Mayo de 1794. En la Real Academia de la Lengua de Madrid. En el día de hoy de 17 de Mayo de 1794. En la Real Academia de la Lengua de Madrid. En el día de hoy de 17 de Mayo de 1794.

En la lengua Aragonesa de S. Mateo de... En la lengua Aragonesa de S. Mateo de... En la lengua Aragonesa de S. Mateo de...

calificación Los Notarios de... de Burgos que signamos... damos fe que el Notario Solera y Comisario por quien esta expedida la anterior calificación es como de la sola Causa formada de Miguel de... y sus hijos y sucesores iguales a los anteriores sin cosa en contrario. Cada y sellado en Valladolid a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y cuatro.

Yo el Notario... 4 Mayo 24 Mayo 1804



antecedente calificación de partida matrimonial que una con esta... que en el día de hoy de 17 de Mayo de 1794.

Yo el Notario... 17 Mayo 1794

Cédula Real legaliza el sigilo firma y rubrica del Notario Don Manuel Martinez Cada en Castro de S. Pedro de... de un notario de... de un notario de...

Yo el Notario... 17 Mayo 1794



CASTRO VEGUELO 14 FEB. 1875 1º de Mayo



N.0.091.318



Yo el Sr. D. Mariano publico el presente
 Edicto de la Real Audiencia en esta Ciudad
 de Santiago de Chile

Que yo el Sr. D. Mariano publico el presente
 Edicto de la Real Audiencia en esta Ciudad
 de Santiago de Chile

[Handwritten signature]

Yo el Sr. D. Mariano publico el presente

Edicto de la Real Audiencia en esta Ciudad
 de Santiago de Chile

[Handwritten text]



N.4.114.325



Yo el Sr. D. Mariano publico el presente
 Edicto de la Real Audiencia en esta Ciudad
 de Santiago de Chile

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Yo el Sr. D. Mariano publico el presente

Edicto de la Real Audiencia en esta Ciudad
 de Santiago de Chile

[Handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



como el de la insubria, en BD3115
04/AF 35,54
La instancia de Don Eugenio de la Rocha pongo en Subscripcion que signed y firmo en San Sebastian a quince de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

San Sebastian 20 de Julio 1874
20 de Julio 1874

Legalizacion Los expedientes relativos del Sr. D. Eugenio de Rocha de este natural y de este domicilio legitimos al cargo primero y al fin que autorizacion de susle con fecha el 20 de Julio de 1874 en San Sebastian.

San Sebastian 20 de Julio 1874
San Sebastian 20 de Julio 1874
San Sebastian 20 de Julio 1874



Astoria suscritos legitimos de esta forma y gobierno, pongo en Subscripcion que signed y firmo en San Sebastian a quince de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

San Sebastian 20 de Julio 1874
San Sebastian 20 de Julio 1874



subscripcion con que la Subscripcion. BD3105
01/AF 35,74
pone en Subscripcion el presente que firmo en San Sebastian a diez y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

San Sebastian 20 de Julio 1874

Legalizacion El que suscribe como Subscripcion en su calidad de natural y de este domicilio legitimos al cargo primero y al fin que autorizacion de susle con fecha el 20 de Julio de 1874 en San Sebastian.

San Sebastian 20 de Julio 1874



Legalizacion Los expedientes relativos del Sr. D. Eugenio de Rocha de este natural y de este domicilio legitimos al cargo primero y al fin que autorizacion de susle con fecha el 20 de Julio de 1874 en San Sebastian.

San Sebastian 20 de Julio 1874



5^a SERIE

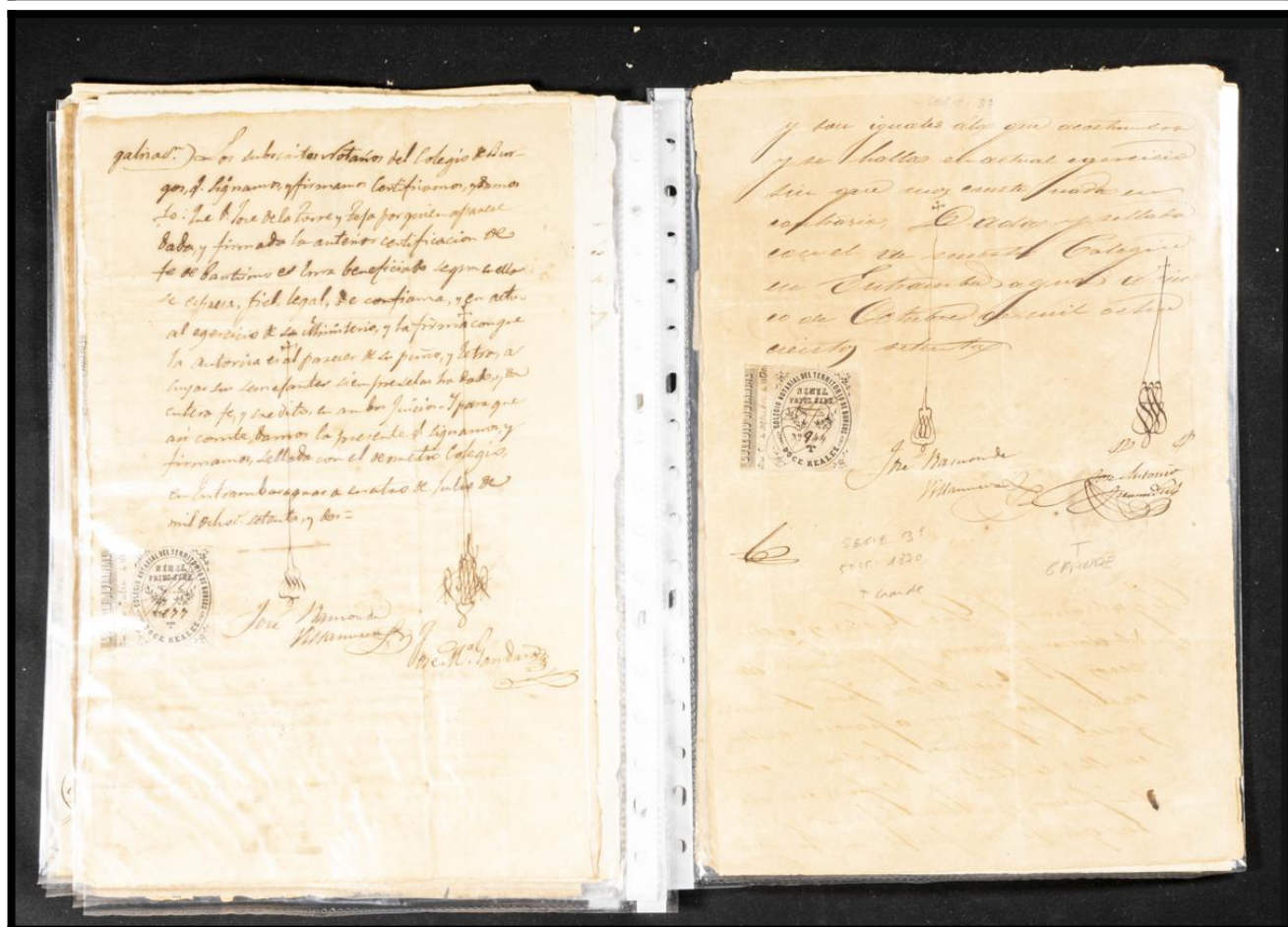
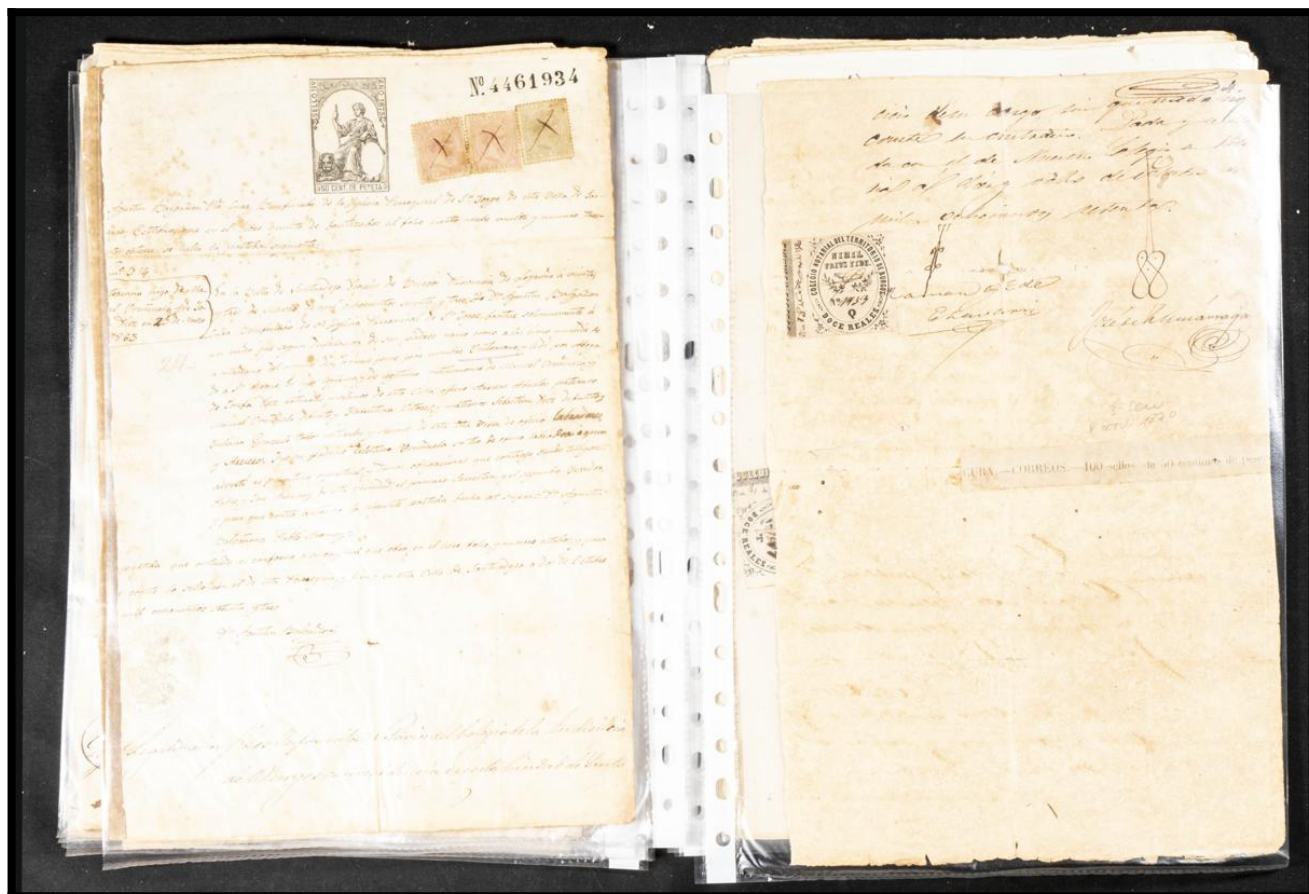












N.1.411.504



Yo, Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, certifico que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, es el mismo que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, en el mes de Mayo de 1734.



Juan de Dios

Yo, el infrascripto, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, certifico que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, es el mismo que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, en el mes de Mayo de 1734.

Yo, el infrascripto, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, certifico que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, es el mismo que el Sr. D. Juan de Dios, cura de la parroquia de San Juan de los Rios, en el Obispado de Cuzco, en el mes de Mayo de 1734.



Juan de Dios

Juan de Dios

1734



N.1.367.461



Don Juan Rodríguez Pedraza, brigadier de marina, y Don Juan Rodríguez Pedraza, brigadier de marina, y Don Juan Rodríguez Pedraza, brigadier de marina...

En la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de esta Corte, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y cuatro...

En fecho de esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y cuatro...



Don Juan Rodríguez Pedraza

Los señores Doctores de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales...

Andrés y Don Juan López, don Juan...

Concuerda dicha partida con su original a que me remite. Endota veintidos de Mayo de mil ochocientos y cuatro.

Cándido Botera y Luna

La Notaría pública del Colegio Real de San Juan de los Rios, que se halla en esta Ciudad, que se llama y se llama...

Manuel García y Luna



de las bobinas de esta parroquia, instituyó por
 sus herederos a los dos hijos don Manuel de
 Arce y don Bartolomé de Arce y Navarro
 y por sus hijas a su esposa doña
 Francisca de Paula de Arce y de la Cruz y a
 sus hijos políticos don Pedro de Arce y don
 Juan de Arce. Don Pedro de Arce y don Manuel
 en propio de esta parroquia don Manuel
 Arce y a don Miguel de Arce y Palop, fue
 su financia tal y como tiene dispuesto de
 que fueran testigos don Manuel Arce y don
 Pedro de Arce. En punto que con la for-
 ma en dicho día mes y año — Manuel
 Arce Soltero

Concuerda la anterior con el original res-
 pectivo al que va referido. Carmona y Junio 16 de
 la mil ochocientos setenta y seis =



Manuel Arce
 Soltero

Particular de la infidencia a Soltero
 publico de este D. Distrito de
 Sevilla que autorizo la firma en
 virtud de D. Manuel Arce y

inscripciones de este D. Distrito de
 Sevilla. Distinguido de esta ciudad legaliza
 con el signo firme y rubrica que contiene del
 notario don Juan de Arce y Navarro. Carmona a
 los 16 de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

Manuel Arce
 Soltero

16 de Julio de 1806



8 de Julio de 1806

1806



Villa de Chitman a ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.



Juan Galán

Yo el suscripto Juan Galán de la Real Audiencia de Lima... (Handwritten text describing a legal proceeding or document verification.)



Juan Galán y Montoya y Perinogose

Vista y legalizada por este Juzgado de...



N. 1321.880



Juan Galán Presbítero Cura Parroco de la Parroquia... (Detailed handwritten text on the left page of the second manuscript.)



Juan Galán

Juan Galán

1879

infrascriptos notarios del Colegio de Sevilla y de este
distrito y vecindad, damos fe: Que Don Luis Sa-
ranga Fernandez cura Eclesiastico de esta Parroquia
del Sagrado, usa firma y rubrica iguales a las
contenidas en la anterior confesion expedida
por el y se halla en la actualidad en ejercicio
de sus funciones. Dada y Sellada en el decimo
terro Colegio en Caliz a diez y siete de Octubre
de mil ochocientos sesenta y siete.



Don Luis Saranga



recuerdas damos fe: que el Presbitero Don de-
quel Varo en la fecha que expidia la anterior
confesion era como si en la actualidad, fuera
decano interino de la Parroquia de San Lorenzo
de esta ciudad, y usaba, como un, firma y
rubrica iguales a las contenidas en la misma
no son al presente de su propio juro y letra
y se encuentran actualmente en ejercicio de
sus funciones sin que nos consta nada en
contrario. Dada y sellada en Madrid a ca-
tore de Mayo de mil ochocientos sesenta
y siete.



Don de
Don de

1867

N.1918.340



Don Juan Marcos, Alcalde y Cura Eclesiastico de
 la Parroquia Materna de esta Ciudad. Certifico que en el
 Libro 33 de D.º al p.º 110 se halla la Partida siguiente
 En la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San
 Fernando, en uno de ellos de un matrimonio con
 fecha en D.º San Esteban, Juan Bautista de
 ella, Don Juan Manuel de los Rios, que nació
 en virtud de un de fecho, y de la hija de la
 Señora, hija de D.º Manuel de los Rios, natural de la
 Ciudad de San de la Penitencia y de D.º Don In-
 terno, natural de ella de el Barrio y casado a
 ella, D.º Don D.º Manuel de los Rios y D.º Esteban de
 los Rios, D.º Manuel de los Rios y D.º Esteban de
 los Rios: fueron en fecho de D.º San Esteban
 de San Fernando, y testas D.º Miguel de los Rios y D.º Manuel
 de los Rios, en fe de lo qual se firmó con el siguiente
 Concuerdo en su original a sus sus señas de Parroquia a esta
 fe y nota de fecho de un de un matrimonio, estado y etc.

Juan Marcos

God

...
 ...
 ...
 ...
 ...



Manuel de los Rios

...
 ...
 ...

Manuel de los Rios

1376





J. Allard & Co. Paris
Paris le 10 Mars 1836

Je vous prie de m'envoyer
par le prochain courrier
un exemplaire de votre
ouvrage intitulé
"Histoire de la République
de Venise" par M. de
Mansfeldt. Je vous prie
de m'adresser également
un exemplaire de votre
ouvrage intitulé
"Histoire de la République
de Venise" par M. de
Mansfeldt. Je vous prie
de m'adresser également
un exemplaire de votre
ouvrage intitulé
"Histoire de la République
de Venise" par M. de
Mansfeldt.

Yours faithfully
J. Allard & Co.

Collegio de' Medici dei fr. guard. de' S. Maria
di Provenzano. Roma. 10 Marzo 1836
Il Collegio de' Medici dei fr. guard. de' S. Maria
di Provenzano. Roma. 10 Marzo 1836
Il Collegio de' Medici dei fr. guard. de' S. Maria
di Provenzano. Roma. 10 Marzo 1836



Provenzano

Il Collegio de' Medici dei fr. guard. de' S. Maria
di Provenzano. Roma. 10 Marzo 1836
Il Collegio de' Medici dei fr. guard. de' S. Maria
di Provenzano. Roma. 10 Marzo 1836

Mansfeldt

Provenzano



1836



N. 1.345.793



D. Jose Luis Barragan Woodpecker de la Iglesia Parroquial Matris de esta Ciudad de S. Juan de los Rios que en el Libro de Bautismo el fol. 179 encuentra la siguiente partida.

En la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de S. Juan de los Rios de sus arciprestos canonicos y cura p. D. Don D. Lopez Mazon...
Pis que nacio en casa del conde a las once y media de la noche...
de D. Juan de los Rios y de D. Maria de la Concepcion...
de D. Juan de los Rios y de D. Maria de la Concepcion...
de D. Juan de los Rios y de D. Maria de la Concepcion...

Concordo con su original a que me refiere el Sr. D. Juan de los Rios y con el...
de su nacimiento esta y así.

Jose Luis Barragan

10



11

...el signo firma y rubrica que subieron de...
de febrero de mil ochocientos ochenta y tres...

D. M. Lopez



...accidental de su parroquia de San...
Matr de esta Ciudad y su firma...
y rubrica son iguales a las que...
...en todas sus escrituras...
al parecer de su propio puño y...
...hallandose en la actualidad en...
...de su cargo sin que...
...conste cosa alguna en contrario...
...para que conste y obre sus efectos...
...damos la presente que signamos...
...firmamos y sellamos con el de...
...de la Iglesia de S. Juan de los Rios...
...de mil ochocientos ochenta y tres...



1874
Arguin M. de los Rios
y Lumber

en servicio. Para que conste se han
leído el presente que sigue y
firmamos y se estampó el sello
de nuestro Colegio en Toros de
la Pratería a veinte de Diciembre
de mil ochocientos setenta y
siete.

Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
[Signature]

del Ilustre Colegio de Sevilla en este
Distrito y vecindad.

Dejé: he caído la firma
de Don Juan Bautista del Moral tri-
protte de las Iglesias de esta Ciudad y lu-
ga economo de la B. S. según el Señor
Sanctago el mayor de la misma y con-
dono legitima la cont. en el domi-
nato que antecede.

Medina P. Doria de y ocho del
Mes de mil ochocientos setenta y ocho

[Circular Stamp]
Yo el Sr. Juan M. Gonzalez
[Signature]

El Sr. D. L. de
Medina P. Doria
[Signature]



Legitimación. Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
leído el presente que sigue y
firmamos y se estampó el sello
de nuestro Colegio en Toros de
la Pratería a veinte de Diciembre
de mil ochocientos setenta y
siete.

Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
[Signature]

Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
[Signature]



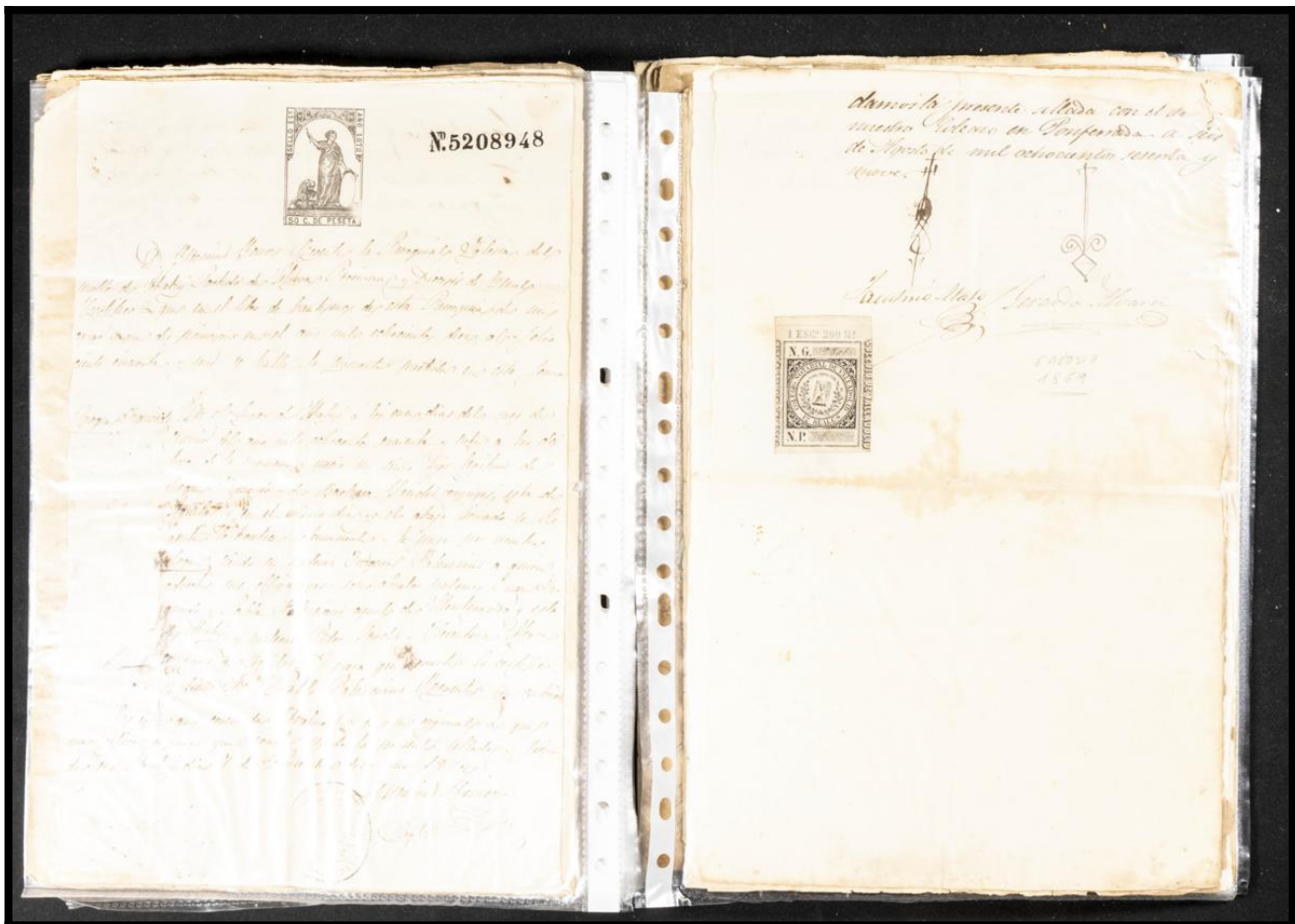
Nº 735 942



Numero treinta

En el pueblo de Padmarobán a cuatro
de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
leído el presente que sigue y
firmamos y se estampó el sello
de nuestro Colegio en Toros de
la Pratería a veinte de Diciembre
de mil ochocientos setenta y
siete.

Yo el Sr. D. Juan M. Gonzalez
[Signature]





esta. El libro y folio. En los años de mil y seiscientos y sesenta y tres. En esta forma se presenta en
esta y el libro veinte y tres de mil y seiscientos y tres.



Antonio José
Castro

Legitimación

Los infrascriptos notarios del Colegio del territorio de la Audiencia de Chuquiaguá, vecinos de esta Villa; damos fe que Don Antonio Pascual Castro, natural de Chile, es el hijo legítimo de Don Antonio José Castro y Doña María de los Ríos, de este propio pueblo, como se declara y se firma con que la escritura es al presente de su propio puño. En los días veinte y tres de este mes de mil y seiscientos y tres.

Yo, Don Antonio José Castro, Notario de este territorio, certifico que el presente es el original de esta escritura. En los días veinte y tres de este mes de mil y seiscientos y tres.



Este es el original de la Real Cédula de S. M. de fecha de diez de Mayo de 1763.

Agustino Suarez

Legitimación
Yo, Don Antonio José Castro, Notario de este territorio, certifico que el presente es el original de esta escritura. En los días veinte y tres de este mes de mil y seiscientos y tres.



Yo, Don Antonio José Castro, Notario de este territorio, certifico que el presente es el original de esta escritura. En los días veinte y tres de este mes de mil y seiscientos y tres.